

MINUTA INFORMATIVA N° 26

Licencias médicas rechazadas o reducidas: plazos, derechos y recomendaciones

Contexto y orientaciones para dirigentes, socias y socios del SAG · Julio de 2026

15

DÍAS HÁBILES

El plazo clave. Desde la recepción del pronunciamiento que rechaza o reduce una licencia médica, la persona afectada dispone de **15 días hábiles** (lunes a viernes, sin feriados) para reclamar ante la COMPIN. Dejar pasar este plazo puede significar descuentos de remuneraciones, incluso sin tope

1 · El problema

Durante los últimos años, diversas funcionarias y funcionarios del Servicio han debido enfrentar procedimientos de reintegro de remuneraciones derivados de licencias médicas rechazadas o reducidas por las instituciones competentes.

El problema se produce cuando una licencia médica, que inicialmente justificó la ausencia laboral y el pago de remuneraciones, es posteriormente rechazada, reducida o invalidada. En esos casos, el Servicio puede iniciar un procedimiento destinado a recuperar las remuneraciones que estima indebidamente percibidas.

La **Circular N° 293/2022 del SAG** estableció el procedimiento interno aplicable: regula las etapas administrativas para la eventual determinación y notificación de reintegros, así como los plazos e instancias que deben considerarse antes de materializar descuentos.



LICENCIAS MÉDICAS RECHAZADAS O REDUCIDAS

Plazos, derechos y recomendaciones

Conoce tus derechos, infórmate y actúa a tiempo. ¡Estamos para apoyarte!



15 DÍAS HÁBILES

Desde la recepción del pronunciamiento que rechaza o reduce la licencia, la persona afectada dispone de **15 días hábiles** para reclamar ante la **COMPIN**.

Paso a paso

- Rechazo o reducción de la licencia**
La ISAPRE rechaza o reduce la licencia; en FONASA resuelve directamente la COMPIN.
- 15 días hábiles para reclamar ante COMPIN**
Es el plazo más importante.
- Ratificación y cálculo del reintegro**
Si la licencia mantiene su estado y COMPIN ratifica, se calcula y notifica la deuda.
- Notificación de reintegro**
El Servicio informa formalmente la deuda y la posibilidad de recurrir a Contraloría.
- Contraloría o descuento**
Con comprobante de gestión ante Contraloría se suspende el descuento inmediato mientras se tramita.

Instituciones y sus diferencias prácticas

COMPIN Instancia clave para reclamar frente al rechazo o reducción.	SUSESO Permite solicitar revisión, pero por sí sola no suspende necesariamente el descuento.	Contraloría (CGR) Con comprobante de apelación o gestión, el Servicio debe dejar sin efecto el descuento inmediato mientras se tramita.
---	--	---

Antecedentes que debes reunir

- Notificación de reintegro
- Comprobantes de licencia médica
- Resoluciones de comisión médica
- Certificados de cargas familiares
- Últimas liquidaciones de remuneración o pensión
- Comprobantes de rechazo o reducción
- Antecedentes médicos
- Registro Social de Hogares u otros antecedentes socioeconómicos

Recomendaciones

- Revisar de inmediato la resolución.
- No dejar vencer el plazo.
- Guardar respaldos.
- Informar al Servicio las gestiones realizadas.
- Solicitar acompañamiento gremial.

Recuerda: Actuar a tiempo protege tus derechos y tu economía.

AFSAG/SAG te acompaña para que no estés solo en este proceso.

Infórmate, actúa y defiende tus derechos.

2 • Cómo avanza el procedimiento

- 1 Rechazo o reducción de la licencia**
La ISAPRE rechaza o reduce la licencia (en FONASA resuelve directamente la COMPIN). Revise de inmediato toda resolución que informe rechazo, reducción, invalidación o modificación de días.
- 2 15 días hábiles para reclamar ante COMPIN**
Contados desde la recepción del pronunciamiento. Es el plazo más importante de todo el procedimiento.
- 3 Ratificación y cálculo del reintegro**
Si vencido el plazo la licencia mantiene su estado y COMPIN ratifica, la región solicita al Nivel Central el cálculo y la notificación de la deuda.
- 4 Notificación de reintegro (por cada licencia)**
El Servicio informa formalmente la deuda e indica que puede recurrir ante Contraloría para solicitar condonación o pago en cuotas.
- 5 Contraloría o descuento**
Con comprobante de gestión ante Contraloría, el descuento inmediato queda sin efecto mientras se tramita. Sin presentación dentro de plazo, el Servicio descuenta de las remuneraciones más próximas.

3 • Qué establece el procedimiento interno del SAG

Cada Encargado o Encargada Regional de Personas (o el Nivel Central, según corresponda) debe realizar **seguimiento semanal** al estado de las licencias médicas, especialmente aquellas rechazadas o reducidas.

La Circular N° 293/2022 indica que, desde la recepción en el Servicio de la resolución que rechaza o reduce la licencia, deben contabilizarse los 15 días hábiles que tiene la persona funcionaria para apelar (recurrir o reclamar en los términos del DS N° 3 de 1984, del Ministerio de Salud).

Si transcurrido ese plazo la licencia mantiene su estado y existe ratificación de COMPIN, la región debe solicitar al Nivel Central el cálculo y la notificación del reintegro, informando formalmente la deuda vigente con el Servicio.

4 • Tras la notificación de reintegro: la vía Contraloría

La notificación de reintegro debe informar que la persona puede recurrir ante la **Contraloría General de la República** para solicitar la **condonación de la deuda o su pago en cuotas**. Además, debe realizarse **por cada licencia médica** (no agrupando varias en una misma comunicación), lo que permite revisar caso a caso el origen, monto y antecedentes de cada reintegro.

Si la persona no realiza ninguna presentación dentro del plazo informado, o solo comunica que recurrirá ante una instancia que no suspende el cobro, el Servicio podrá descontar de las remuneraciones más próximas.

ANTES DE INGRESAR LA SOLICITUD EN CONTRALORÍA, LA PLATAFORMA EXIGE DECLARAR QUE:

- ✓ La deuda no se encuentra pagada.
- ✓ No existen recursos administrativos pendientes ante COMPIN u otra comisión médica.
- ✓ No se han presentado recursos judiciales vinculados al caso.
- ✓ No existen reclamos pendientes ante la propia Contraloría.

Verifique cuidadosamente que no existan gestiones pendientes antes de declarar.

CHECKLIST · ANTECEDENTES QUE ACOMPAÑAN LA SOLICITUD

- | | |
|--|--|
| ☐ Notificación de reintegro | ☐ Últimas liquidaciones de remuneración o pensión |
| ☐ Comprobantes de licencia médica | ☐ Comprobantes de rechazo o reducción |
| ☐ Resoluciones de comisión médica | ☐ Antecedentes médicos |
| ☐ Certificados de cargas familiares | ☐ Registro Social de Hogares u otros antecedentes socioeconómicos |

5 · COMPIN, SUSESO y Contraloría: diferencias prácticas

COMPIN

Instancia clave para reclamar frente al rechazo o reducción de una licencia emitida por una ISAPRE. En FONASA, actúa directamente como entidad resolutoria.

SUSESO

Permite solicitar la revisión del caso. Ojo: la sola presentación ante SUSESO no suspende necesariamente el procedimiento de descuento del Servicio.

Contraloría (CGR)

Con comprobante de apelación o gestión ante Contraloría, el Servicio debe dejar sin efecto el descuento inmediato mientras se tramita la intervención.

6 · Qué pasa si SUSESO autoriza posteriormente la licencia

Puede ocurrir que el Servicio efectúe un descuento y que, posteriormente, SUSESO ordene autorizar la licencia. En ese caso, si el pago se hace efectivo, corresponde gestionar la **devolución de los montos descontados** y los ajustes administrativos respectivos. Un descuento no cierra definitivamente la discusión si después existe una resolución favorable de SUSESO.

7 • Recomendaciones de AFSAG

- 1 Revisar inmediatamente toda resolución de rechazo, reducción o modificación de licencia médica.
- 2 No dejar vencer el plazo de 15 días hábiles para reclamar ante COMPIN, cuando corresponda.
- 3 Guardar respaldo de apelaciones, comprobantes, resoluciones, correos y presentaciones.
- 4 Informar formalmente al Servicio toda gestión realizada ante COMPIN, SUSESO o Contraloría.
- 5 No enfrentar una notificación de reintegro sin asesoría previa.
- 6 Solicitar acompañamiento gremial desde el primer momento, especialmente si existe riesgo de descuento en remuneraciones.

8 • Conclusión

Este no es solo un problema administrativo. Una licencia médica rechazada o reducida puede derivar en descuentos relevantes de remuneraciones, **incluso sin tope**, si no se ejercen oportunamente los mecanismos de reclamación disponibles.

La principal defensa es **actuar a tiempo**: revisar la resolución, reclamar dentro de plazo, conservar comprobantes, informar formalmente al Servicio y solicitar acompañamiento gremial.

Anexo · Cómo presentar una solicitud ante la CGR



Directorio Nacional AFSAG · Julio de 2026